

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

AUDIENCIAALINTERESADO

Esta Alcaldía ha dictado con fecha 1 de marzo de 2010, la siguiente providencia que literalmente dice:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 apartado a), k) de la ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 84 de la ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recibido informe del Tesorero Municipal con la certificación de débito de don Cecilio Pérez Castaño abonado al suministro de agua potable, con domicilio en la calle Jazmín, número 53-11-D, 28033 Madrid, y que a continuación se relaciona, póngasele de manifiesto el expediente, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Nº Deuda	Periodo	Domi. Tribu.	Principal	Apremio	Int. Demo.	Total deuda
833010181	3T/2008	CL VISTA ALEGRE, 1	96,36	19,27	4,65	120,28
TOTALES			96,36	19,27	4,65	120,28

Durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Lo que le notifico a Vd., en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noblejas 26 de abril de 2010.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-4779